

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-MC-54/2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA:
San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día doce del mes de agosto del
año dos mil veintidós.

El presente proceso de acceso a la información pública se inició en cumplimiento a lo establecido en el Art. 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 y 55 del Reglamento, con la admisión de la solicitud con número de expediente UAIP MC - 54/2022.

Considerando:

I. Que el 28 de julio del año en curso se recibió vía correo electrónico la solicitud en la cual requiere: *Ficha IBCI (Inventario de Bienes Culturales Inmuebles) del Edificio José Gadala María, N° de inmueble 1, ubicado en la manzana B-7 del Centro Histórico de San Salvador y Plano de nomenclatura del Centro Histórico del municipio de San Salvador.*

II. Que toda trasmisión de solicitud a las unidades administrativas se realiza partiendo de la definición del art. 6 letra "c" de la LAIP, en la cual se señala que la información pública es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

III. Que por medio del memorándum A101.12.02 Ref.131/2022. se requirió a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura localizar la información de interés de la peticionaria, teniéndose respuesta el 29 de julio del año en curso por medio del memorándum A107. Ref.0508/2022 en el cual se remite la información proporcionada por la Unidad de Protección e Inventarios de Bienes Culturales Inmuebles de la Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana, área en la que se resguarda dicho documento.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas y conforme a lo establecido en los artículos 65 y 72 letra “c” de la LAIP, Art. 56 letra “d” del RELAIP se RESUELVE:

a) Conceder información pública consistente en dos archivos en formato pdf de: ficha IBCI del Edificio José Gadala María, N° de inmueble 1, ubicado en la manzana B-7 del Centro Histórico de San Salvador y plano de nomenclatura del Centro Histórico del municipio de San Salvador.

b) Comunicar de esta Resolución a la dirección electrónica señalada por la peticionaria para tal efecto, dejándose constancia impresa de haberse realizado los actos de comunicación.

Notifíquese:

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
UAIP-MC-54/2022

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.